



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN N° SA-DA-CI-003/2014**

“Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para Colonias del Municipio de San Pedro Garza García”

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo establecido por los Artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción II y III, 11 fracción I y XV, 49 fracción IV, 53, 54, 56 al 64, 66 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; 1, 12, 15, 17, 21, 25 fracción I y III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado y el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 14 de diciembre de 2012, CONVOCA a las personas físicas y morales, a participar en el Concurso por Invitación N° SA-DA-CI-003/2014, relativa a la Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para Colonias del Municipio de San Pedro Garza García” en términos de las siguientes:

**B A S E S**

**INTRODUCCIÓN:** Las presentes bases señalan las características y especificaciones que deberá cumplir la contratación para la Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para Colonias del Municipio de San Pedro Garza García, el procedimiento del concurso, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

## 1. GLOSARIO.

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

**Adjudicataria.-** La persona física o moral que resulte ganadora del presente concurso.

**Bases.-** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

**Bien y /o Servicios.-** Los productos ó servicios que se señalan en estas bases.

**Concursante.-** La persona física ó moral que participa en el presente concurso.

**Contrato.-** Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**Convocante.-** El Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

**Firma autógrafa o Firmado de manera autógrafa.-** Rúbrica tal y como aparece en la Identificación del representante legal de la concursante; no se aceptaran antefirmas en ninguno de los documentos.

**Identificación.-** Identificación Oficial con Fotografía

**Identificación Oficial con Fotografía.-** Credencial del IFE vigente, Pasaporte vigente ó Cartilla Militar, cualquiera de estos documentos deberá de presentarse en original para su cotejo.

**IVA.-** Impuesto al Valor Agregado.

**Reglamento.-** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León.

**Representante legal.-** Persona que actúa en nombre de otra. Es aquél que representa a otro y que ha sido reconocido como tal mediante escritura o acta pública. Para efectos de este concurso, aquella persona que se encuentre acreditada como tal, en el Registro de Proveedores de la Convocante, para actuar en nombre de la Concursante.

**Techo financiero.-** El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

**CCTV.-** Circuito Cerrado de Televisión

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

- a) La Adquisición de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión para Colonias del Municipio de San Pedro Garza García, la cantidad, las especificaciones técnicas de los mismos, la ubicación donde se instalaran y demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

## **ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**

**LOTE I.** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA (NUEVO).

Partida 1

Partida 2

Partida 3

**LOTE 2.** SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EXPANSIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA EXISTENTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

Partida 1

Partida 2

Partida 3

Partida 4

Partida 5

Partida 6

Partida 7

Partida 8

Partida 9

Partida 10

Partida 11

Partida 12

Partida 13

Partida 14

## **ANEXO 2. “COTIZACIÓN”**

**LOTE I.** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA (NUEVO), PARTIDAS 1 A LA 3.

**LOTE 2.** SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EXPANSIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA EXISTENTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARTIDAS 1 A LA 14.

## **ANEXO 3. “RESUMEN DE COTIZACIONES”**

- b) Los concursantes podrán participar en uno o en ambos lotes, y deberán cotizar el 100% de los bienes y servicios que integran cada partida.
- c) Se deberá especificar la calidad de los materiales a utilizar en la instalación del sistema CCTV. (Tipo de cable, conectores, etc.) los cuales deberán cumplir con las normas de seguridad física y con los niveles de servicio óptimos. Estas especificaciones deberán de incluirse en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” en cada partida de cada lote en la que se participe.

- d) En caso de la realización de excavaciones se deberá cumplir con la normativa de cableado y recubrimientos.
- e) El suministro constará de partidas con equipo CCTV completo nuevo y otras partidas solo serán cámaras nuevas adicionales a CCTV existentes, por lo que es importante mencionar que en el caso de las partidas de solo suministro de cámaras nuevas en grabadores DVR existentes el proveedor se compromete a asegurar la conectividad entre las cámaras nuevas y el equipo CCTV existente.

### **3. DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.**

La Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, será la dependencia encargada de registrar para su participación a las personas físicas o morales que se encuentren inscritas y vigentes en el Registro de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García.

La fecha límite de inscripción será el **5 de Diciembre de 2014 a las 15:00 hrs.** Para ser registrado en el concurso es necesario presentar los siguientes documentos:

- 3.1. Presentar un escrito, el cual deberá estar elaborado en papel membretado, impreso, dirigido a la Dirección de Adquisiciones, señalando la clave alfanumérica que identifica el presente concurso, en donde manifieste la intención de participar en el mismo. Dicho escrito, deberá estar firmado por el representante legal de la concursante, quien deberá ser la misma persona que se encuentre acreditada con ese carácter en el Padrón de Proveedores. Si el representante legal de la concursante no acude personalmente a las diferentes etapas del concurso, podrá autorizar a otra persona para hacerlo en su representación, mediante la expedición de carta poder simple, debidamente firmada por el representante legal de la concursante y dos testigos, adjuntando a la misma, copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal, del representante designado y de los testigos, la cual deberá entregar al momento de su inscripción al concurso.
- 3.2. Constancia Original para cotejo y copia de la constancia expedida por la Dirección de Adquisiciones de que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores y que su papelería está actualizada a la fecha en que se lleva a cabo este Concurso.
- 3.3. Original para cotejo y copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.
- 3.4. Copia del último pago del impuesto sobre nominas ó en su defecto carta escrita en papel membretado, impresa, dirigida a la Dirección de Adquisiciones y firmada de manera autógrafa por el representante legal de la empresa con quien la concursante tenga contratado la administración de su nómina y por consiguiente no cuente directamente con carga laboral.
- 3.5. En caso de ser propietario del inmueble señalado como domicilio fiscal, original para cotejo y copia simple del último pago del impuesto predial del domicilio fiscal de la concursante, mediante el cual acredite estar al corriente. En caso de no ser legal poseedor del inmueble señalado como domicilio fiscal, adicionalmente al recibo del último pago del impuesto predial al corriente del referido domicilio, se deberá anexar copia certificada u original para cotejo y copia simple del contrato de arrendamiento vigente correspondiente, así como copia simple del último recibo de pago de la renta y del título de propiedad.

- 3.6. Copia certificada de la declaración anual fiscal y del acuse de recibo de la información de la declaración que contenga el sello digital, correspondiente al ejercicio 2013 (normal y en su caso complementarias).
- 3.7. Curriculum firmado de manera autógrafa, por el representante legal de la persona moral, que solicita la inscripción al concurso.
- 3.8. Presentar 3 cartas de recomendación de diferentes clientes a quienes la concursante esté brindando el suministro de los bienes objeto del concurso, indicando que la misma ha brindado satisfactoriamente el citado suministro en cuanto a calidad, tiempo y servicio se refiere. Las cartas deberán de indicar el nombre de la persona que firma la carta, cargo, teléfono y de preferencia, correo electrónico, deberán presentarse en hoja membretada del cliente y estar debidamente firmadas de manera autógrafa.

#### **4. REPRESENTACIÓN DE LOS CONCURSANTES.**

- 4.1. La representación legal de la concursante estará reconocida a través de la persona que ostente ese carácter en el expediente correspondiente a su inscripción en el Padrón de Proveedores, quien acreditará su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.
- 4.2. Si el representante legal no acude personalmente a las diferentes etapas del concurso, podrá autorizar a otra persona para hacerlo en su representación, mediante la expedición de Carta poder simple, debidamente firmada por el representante legal y dos testigos, adjuntando a la misma, copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal, del representante designado y de los dos testigos, la cual deberá entregar al momento de su inscripción al concurso. El representante designado en estos términos, deberá acreditar su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.
- 4.3. Si el representante legal o la persona autorizada para actuar en su representación, acreditados conforme el punto 4.1 y 4.2, respectivamente, no acuden personalmente a las diferentes etapas del concurso, el representante legal podrá autorizar a otra persona para hacerlo en su representación, mediante la expedición y entrega, al inicio de cada etapa del concurso, y tratándose del “Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica” al momento de que se pase lista de asistencia y ANTES de la entrega de los sobres que contiene su propuesta técnica y económica, de carta poder simple, debidamente firmada por el representante legal y dos testigos, adjuntando a la misma, copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal, del representante designado y de los dos testigos, así como copia certificada, o copia y original para su cotejo, de la escritura o acta pública que acredite al representante legal como tal para llevar a cabo actos de administración a nombre de la Concursante.
- 4.4. Por cuestiones de orden y espacio, en cada una de las diferentes etapas del concurso, no se permitirá la participación de más de 2 (dos) representantes acreditados por empresa concursante.
- 4.5. La única etapa obligatoria para la asistencia de la concursante es el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, por lo cual, si su representante no se identifica en los términos señalados en el punto 4.1, 4.2 y/ó 4.3, quedará descalificada de conformidad con el punto 9.2 de las presentes bases.

- 4.6. La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica o al Acto de Fallo no será motivo de descalificación de la concursante.
- 4.7. Si encontrándose presentes en cualquiera de los cuatro actos señalados en el punto anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial con fotografía, no se tendrá por acreditada su participación en el evento y solo se limitarán a ser observadores en el mismo.

## **5. PROPUESTAS.**

### **5.1. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas que preparen la concursante, y toda la correspondencia y documentos relativos, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o en video que proporcione a la convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, con traducción simultánea o subtitulada en español.

### **5.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

La concursante deberá presentar sus propuestas técnica y económica, en la fecha y hora señaladas en el punto 8.1.1 de las presentes bases, en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

- 5.2.1. Nombre de la concursante.
- 5.2.2. Clave alfanumérica del concurso de que se trata.
- 5.2.3. Indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica).
- 5.2.4.

### **5.3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

- 5.3.1. Documento escrito en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, en el que indique si concursará en uno o ambos lotes.
- 5.3.2. Documento escrito en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá considerar como mínimo el formato y las características que se precisan en el Anexo N°1, de cada una de las partidas correspondientes al lote en que desea concursar, ya sea un uno o en ambos.
- 5.3.3. Documento escrito en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del Artículo 10 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 5.3.4. Carta de aceptación de bases y junta de aclaraciones a que se refiere el punto 7 de las presentes bases, la cual deberá estar escrita en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante.

- 5.3.5. Carta mediante la cual se compromete a surtir los bienes e instalarlos en un plazo no mayor al 16 de Febrero de 2015, la carta deberá estar elaborada en papel membretado y firmada por la persona física o representante legal de la Concursante.
- 5.3.6. Escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste que en caso de resultar ser la Adjudicataria y en caso de que durante la vigencia del contrato algún producto señalado en cualquiera de las partidas de estas Bases, se encuentre fuera de mercado lo deberá comprobar con constancia escrita y firmada por el representante legal de la adjudicataria, adjuntando carta del fabricante. El bien faltante puede ser sustituido previa autorización de la Dirección de Adquisiciones al mismo o menor precio que el producto faltante o discontinuado que fue ofrecido.
- 5.3.7. Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que manifieste su compromiso de brindar una garantía de 2-dos años como mínimo en cámaras, garantía de 1-un año como mínimo en grabadoras y garantía de 1-un año como mínimo contra fallas de instalación.
- 5.3.8. Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, donde presente un cronograma de las tareas y plan de trabajo de cada instalación del total de las partidas del lote en el que participe, el cual debe ajustarse a la vigencia del contrato.
- 5.3.9. Documento escrito en papel membretado mecanografiado o impreso, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, donde presente un protocolo de prueba, mismo que se utilizará para la aceptación del sistema CCTV.
- 5.3.10. Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, donde se compromete bajo protesta de decir verdad, que asegura la conectividad entre los equipos nuevos de CCTV de expansión a los CCTV ya existentes, en el caso de participar en las partidas que forman parte del Lote 2. "suministro e instalación para expansión de sistema de circuito cerrado de video vigilancia existentes y mantenimiento de equipos".
- 5.3.11. Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, donde especifique la ingeniería de conectividad (trayectorias de cableado y ubicaciones), memorias de cálculo y documentos de cada partida del Lote en el que participe.

#### **5.4. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

- 5.4.1. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, para los lotes en que participa, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al *Anexo N° 2 "Cotización"*. Solicitamos esta información

en archivo electrónico en formato .xls en un CD (el no presentar el CD no es motivo de descalificación).

**5.4.2.** Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga el resumen de su propuesta económica para los lotes en que participa, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al *Anexo N° 3 “Resumen de Cotizaciones”*.

**5.4.3.** Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**5.4.4.** Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este Municipio

Dicha carta deberá solicitarla en la Secretaría de Finanzas y Tesorería, mediante oficio en papel membretado, indicando el nombre y clave alfanumérica del presente concurso, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, anexando copia de la identificación y copia del poder en donde se le acredita como tal. Favor de considerar 4 días hábiles para la entrega de la misma.

## **5.5. COSTO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.**

La concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a la convocante por dicho concepto, por lo que ésta no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado del Concurso.

## **5.6. DISPOSICIONES GENERALES.**

### **VISITA A COLONIAS**

**5.6.1.** El día 8 de Diciembre del año en curso, se realizará un recorrido en cada una de las colonias en donde se instalarán los Circuitos Cerrados de Televisión. Los recorridos iniciaran a las 09:00 hrs. y terminaran a las 13:00 hrs. aproximadamente.

**5.6.2.** Los participantes inscritos se reunirán en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, en la fecha y hora señalada en el punto anterior, personal de la Dirección de Adquisiciones pasará lista de asistencia, por parte de la concursante podrá presentarse el personal técnico autorizado, posteriormente se dará inicio al recorrido en el que intervendrá personal de la Dirección de Participación Ciudadana y de la Secretaría de Seguridad Municipal, quienes los acompañarán a todos y cada uno de los puntos donde se instalarán los CCTV solicitados por la Convocante

**5.6.3.** Al finalizar el recorrido se firmará la constancia correspondiente que acredita la visita de inspección a cada punto de instalación.

## **6. JUNTA DE ACLARACIONES.**

- 6.1.** La concursante deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso y sus anexos, mediante escrito debidamente firmado por su representante legal y en un CD en formato .DOC, que deberá presentar a más tardar el día **8 de Diciembre del 2014** a las **16:00** horas en las oficinas de la Dirección Adquisiciones ubicadas en el domicilio señalado en el punto 3 de las presentes bases.
- 6.2.** La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **9 de Diciembre del 2014** a las **15:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, conforme al siguiente procedimiento:
- 6.2.1.** Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados en el punto anterior, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos.
- 6.2.2.** Se pasará lista de asistencia de invitados y concursantes cuyos representantes deberán presentar identificación oficial con fotografía.
- 6.2.3.** La convocante dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan planteado en los términos del punto 6.1 así como a sus respectivas respuestas.
- 6.2.4.** La convocante levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.
- 6.2.5.** Los acuerdos tomados serán obligatorios para todos los concursantes.
- 6.3.** La asistencia a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan podrán recoger una copia del acta levantada en ese evento presentándose en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio ya señalado, ya que como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

## **7. ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

La concursante deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 5.3.3, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones, con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

## **8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

### **8.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

- 8.1.1.** El Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de los sobres que contienen las propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **11 de Diciembre del 2014** a las **11:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

- 8.1.2.** En esta etapa la concursante deberá de presentar en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado sus propuestas técnica y económica, conteniendo los documentos señalados en el punto 5.3 y 5.4. Dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 5.2 de las presentes bases.

## **8.2. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 64 del REGLAMENTO, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 8.2.1.** Se declarará iniciado el acto, presidido por el Director de Adquisiciones quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar las decisiones durante la realización de este acto.
- 8.2.2.** Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos e invitados. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de este concurso.
- 8.2.3.** Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar, en ese preciso momento, el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo, se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases. Después de haberse identificado plenamente, entregarán los sobres cerrados que contienen su propuesta técnica y económica.
- 8.2.4.** Recabados ambos sobres, se procederá a la apertura, en el orden en que se recibieron, de los sobres que contienen las propuestas técnicas y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos los documentos y que en lo general satisfagan los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.
- 8.2.5.** Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan en lo general con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso podrán ser desechadas, en consecuencia, no serán abiertos los sobres que contengan las propuestas económicas correspondientes y serán regresados en el acto.
- 8.2.6.** Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los de los participantes y quedarán en custodia de la convocante.
- 8.2.7.** En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- 8.2.8.** Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desearon y descalificaron.
- 8.2.9.** El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en

el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

**8.2.10.** La convocante realizará la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo de esta fase el cual se dará en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.

**8.2.11.** Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

**8.2.12.** Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no se admitirán negociaciones, sustituciones o modificaciones.

### **8.3. FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

**8.3.1.** El Acto de Fallo Técnico y Apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económicas se llevará a cabo el día **15 de Diciembre del 2014** a las **11:00** horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

### **8.4. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

Conforme a lo dispuesto por artículo 64 del REGLAMENTO, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

**8.4.1.** Se declarará iniciado el acto, presidido por el Director de Adquisiciones quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar las decisiones durante la realización de este acto.

**8.4.2.** Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos y que no hayan sido descalificados en el acto de apertura de propuestas técnicas.

**8.4.3.** Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases.

**8.4.4.** Se informará el resultado de la revisión detallada de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las empresas concursantes y si esta acredita o no la etapa técnica.

**8.4.5.** En caso de que como resultado de la revisión técnica se descalifique a un concursante, se precisarán las causas y en ese momento le será devuelto el sobre que contiene su propuesta económica, constatándose que el mismo se encuentre inviolado.

**8.4.6.** Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron,

verificándose que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.

- 8.4.7. Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 5.2 y 5.4 de las bases del concurso, podrán ser desechadas y no se le dará lectura a su propuesta económica.
- 8.4.8. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- 8.4.9. Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.
- 8.4.10. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se descharon o descalificaron.
- 8.4.11. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 8.4.12. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

## **9. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La convocante estará facultada para descalificar en el acto de apertura o en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- 9.1. Si el participante se presenta una vez ya iniciado el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.
- 9.2. Cuando el representante de la concursante no se identifique a satisfacción de la convocante en los términos de los puntos 4.1, 4.2, 4.3 y/o 8.2.3.
- 9.3. Si no acude al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, o acudiendo, no presente alguna de las propuestas o ninguna de ellas.
- 9.4. Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y debidamente identificados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- 9.5. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación y especificaciones, que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.
- 9.6. Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a la convocante.

- 9.7. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los servicios que se concursan.
- 9.8. Si no cumplen en lo general con todos los requisitos y especificaciones señalados en las presentes bases, y en su caso, en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

## **10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se realizará por partida, al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en los siguientes términos:

- 10.1.1. El precio más bajo ofrecido, calidad, oportunidad y experiencia

## **11. FALLO Y ADJUDICACIÓN.**

La convocante, con fundamento en el artículo 66 del REGLAMENTO y con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y previa opinión del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo el cual será definitivo, adjudicando el contrato a la concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en términos de precio, calidad, oportunidad, experiencia y demás circunstancias señaladas en el punto anterior.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del REGLAMENTO, la convocante dará el fallo el día **17 de Diciembre de 2014** a las **11:00** horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del REGLAMENTO, para constancia del fallo se levantará un Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, así como del nombre del concursante que fue seleccionado. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

## **12. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

- 12.1. La **Adjudicataria** deberá suministrar e instalar los CCTV a más tardar el día 16 de Febrero de 2015.
- 12.2. La Convocante aceptará entregas parciales entre la firma de contrato y la fecha límite señalada.
- 12.3. La Secretaría de Seguridad Municipal en conjunto con la Dirección de Participación Ciudadana levantarán constancia mediante el acta correspondiente donde se señale que los bienes y servicios objetos del presente concurso fueron recibidos de entera satisfacción, debiendo adjuntar soporte documental y fotográfico.

## **13. ANTICIPO.**

- 13.1. En este concurso No se entregará anticipo alguno.

#### **14. DE PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

- 14.1.** El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- 14.2.** El pago se efectuará a los 10 (diez) días naturales posteriores al ingreso de la factura correspondiente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener sello de recibido con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes y servicios, objeto del concurso, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica y el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx.
- 14.3.** Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por la adjudicataria; la convocante sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **15. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

##### **15.1. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.**

La convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a él, y para el caso de que la misma no cumpla con el reglamento o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la convocante a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 91fracciones V y VI del REGLAMENTO.

##### **15.2. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La convocante tiene el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

De igual manera la convocante se reserva el derecho de verificar en todo momento durante el proceso del concurso o durante la vigencia del contrato, los productos ofrecidos o contratados, mediante las evaluaciones oficiales correspondientes.

#### **16. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.**

El concursante que resulte ganador tendrá, además de las obligaciones señaladas en las presentes bases, las siguientes obligaciones:

##### **16.1. CESIÓN DE DERECHOS.**

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

## **16.2. PENA CONVENCIONAL.**

Se podrá aplicar una pena convencional a la adjudicataria en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el punto 12 de las presentes bases. La penalización por el retraso en el suministro de los bienes materia de este concurso será como sigue:

**16.2.1.** Se podrá aplicar una pena convencional al incumplir con las obligaciones establecidas en el punto 12.1 de las presentes bases, consistente en una pena de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes, con excepción de contar con autorización de prórroga.

**16.2.2.** Las penas se harán efectivas descontándose del pago que la convocante tenga pendiente de efectuar a la adjudicataria, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

## **16.3. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

La adjudicataria y el proveedor o fabricante de los bienes, objeto del presente concurso, se obligan a responder de manera conjunta de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada del suministro e instalación de los mismos bienes, de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la convocante.

## **16.4. RESPONSABILIDAD TOTAL.**

La adjudicataria asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a la convocante, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

## **17. GARANTÍAS**

### **17.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.

### **17.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la adjudicataria deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 10% (Diez por Ciento) del total del contrato, a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el fallo correspondiente.

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de la convocante, misma que se manifiesta únicamente cuando la adjudicataria haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

## **18. APLICACIÓN DE GARANTIAS.**

### **18.1. SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:**

- 18.1.1. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 18.1.2. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- 18.1.3. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- 18.1.4. Se falseen datos o información proporcionada a la convocante, con motivo del presente concurso.

### **18.2. SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO LA ADJUDICATARIA:**

- 18.2.1. No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.
- 18.2.2. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- 18.2.3. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **19. INFRACCIONES Y SANCIONES**

Los participantes inscritos en este concurso estarán sujetos a los términos que se establecen en el Título Octavo del REGLAMENTO.

## **20. RECURSOS.**

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, en los términos y formalidades que se establecen en el Título Décimo, Capítulo Único del REGLAMENTO.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría del Republicano Ayuntamiento dentro de un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efectos la notificación del acto o de la resolución que se recurre, o de aquel en que el interesado tuvo conocimiento de la misma.

## **21. CONCURSO DESIERTO.**

El concurso podrá ser declarado desierto por las siguientes razones:

- 21.1. Cuando al concurso no acuda a inscribirse ningún participante.

- 21.2. Cuando todos los participantes queden descalificados en cualquiera de las etapas del presente concurso.
- 21.3. Cuando la convocante compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofrecidos en sus propuestas.
- 21.4. Cuando el importe de su propuesta económica supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León para realizar la adquisición de los servicios objeto de este concurso.
- 21.5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases del concurso y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones.
- 21.6. Cuando los precios no fueran aceptables, según estudio de mercado y/o presupuesto.

## **22. DEL CONTRATO**

- 22.1.1. La adjudicataria deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 30-treinta días hábiles siguientes a la fecha que se dé a conocer el fallo conforme a lo establecido en el artículo 72 del REGLAMENTO, dicha formalidad no modifica la vigencia del mismo.
- 22.1.2. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de San Pedro redactará el contrato, respetando lo establecido en las bases, junta de aclaraciones, los lineamientos del Municipio para los contratos y lo establecido en el Reglamento.
- 22.1.3. La vigencia del contrato será a partir de la fecha de Notificación del Fallo y hasta el 16 de Febrero de 2015 para el suministro e instalación de la totalidad de los bienes objeto del concurso; y la vigencia del mantenimiento de los CCTV será hasta el 31 de Diciembre de 2015.

### **22.2. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

La convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado del presente concurso, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 30 (treinta) días de anticipación.

### **22.3. DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando la adjudicataria incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 22.3.1. Cuando se incumplan cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 22.3.2. Cuando se compruebe que la adjudicataria no realiza el suministro del bien o servicio objeto del presente concurso, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- 22.3.3. Cuando la adjudicataria no asuma la responsabilidad total por servicios ejecutados por un tercero.

**22.3.4.** Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**22.3.5.** Cuando la adjudicataria ceda la totalidad o parte de las obligaciones objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo sin la autorización previa de la convocante.

#### **22.4. DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

**22.4.1.** Se iniciará a partir de que a la adjudicataria le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

**22.4.2.** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a la adjudicataria, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el punto anterior.

**22.4.3.** En caso de Rescisión del Contrato o terminación anticipada del mismo, la convocante se reserva el derecho de adjudicarlo al concursante que hubiese presentado la segunda propuesta económica más baja, observando lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**22.4.4.** En el supuesto de que se rescinda administrativamente el contrato la aplicación de la garantía de cumplimiento podrá ser proporcional al monto de las obligaciones incumplidas ó bien podrá hacerse efectiva por el total de la misma

#### **23. DE LA CANCELACION DEL CONCURSO.**

Se podrá cancelar el concurso en caso fortuito o de fuerza mayor; cuando concurren causas de interés general; de igual manera, podrá ser cancelado cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daño o perjuicio a la convocante o se contravenga alguna Ley o Reglamento.

#### **24. SUPLETORIEDAD**

En cuanto a lo no previsto por el REGLAMENTO, supletoriamente serán aplicables lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, o en su caso el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 1° de Diciembre del 2014  
LIC. GLORIA MARÍA MORALES MARTÍNEZ  
Directora de Adquisiciones  
RUBRICA.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
 Secretaría del Republicano Ayuntamiento  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones  
**Concurso por Invitación N° SA-DA-CI-003/2014**  
 “Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para Colonias del Municipio de  
 San Pedro Garza García”

**Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**

**LOTE 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEOVIGILANCIA (NUEVO)**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<b>1</b>	<p><b>K1-A:SUMINISTRO E INSTALACIÓN:</b> Tres (3) cámaras IP megapíxel DVTEL CM---4221---11i Cámara IP fija minidomo de alta definición 1080p. Incluye lente motorizado para enfoque de la cámara de manera remota Para exteriores, con heater/fan Escaneo progresivo de imagen Con Sensor de imagen de 1/3 de pulgada 0.1 lux en color, con modo Día/Noche Iluminación IR Led Filtro IR mecánico con 0.03 lux en blanco y negro Lente varifocal de 3 a 9 mm. Control de iris automático Cuenta con balance de blancos, DSS y AES Zonas de privacidad Detección de alteración a la cámara (tampering) Detección de movimiento con varias zonas independientes Reducción digital de ruido en 3D de varios niveles Cuenta con WDR (Wide DynamicRange) de varios niveles Relación de señal a ruido (SNR) igual o mayor a 50dB Manejo de Flujo de video dual, que pueda mantener 30 cuadros por segundo y codificación H.264 en ambos flujos de video, al mismo tiempo. Permite manejar resoluciones de 1080p + D1 en el flujo de video dual. La configuración de resolución y ancho de banda es escalables, desde 1 CIF. Maneja audio bidireccional Cuenta con puerto de contacto seco de entrada de alarma y puerto de relé de salida que pueda manejar al menos 60v AC/DC Capacidad de Almacenamiento del video en memoria tipo SD en la misma cámara. Soporta protocolos de comunicación como: IPv4, IPv6, TCP, UDP (Unicast/multicast), RTP, RTSP, HTTP,HTTPS, ICMP, IGMP, FTP, SMTP, SNMP, UPnP, QoS, NVIF, entre otros. Puerto Ethernet RJ45 con autosensado Compatible con el sistema de administración de video por red NVMS, para asegurar un funcionamiento óptimo y transparente (misma marca) Puede adaptarse diferentes accesorios de montaje, entre los que se encuentren montaje a superficie, dentro de plafón falso, a pared, esquina, etc. Incluye los accesorios para montarse con brazo a poste o directa a pared. Permite ser alimentada con: 12VDC o 24VAC o PoE o PoE+ Con housingantivandálico IK10 y resistencia IP66. Garantía de tres años con fábrica DVTEL Meridian iNVR MER---NVR---08CH---01 NVR especializado para almacenamiento, administración y Visualización de video vigilancia IP FullHD Procesador Corei5---4250U, 1.3 GHz Turbo (2.6 GHz), Dual---Core Memoria de 4 GB Almacenamiento interno de 930 GB usables Salidas de video: 1 mini--DisplayPort y 1 mini---HDMI Interface de red: PRO 10/100/1000 Sistema operativo: Windows embedded standard 7 Puertos USB: (4) USB 3.0 ports Audio: Audio vía Mini HDMI/DisplayPort Entrada de energía: DC 19V Consumo de energía: 65W Dimensiones: (Alto x Ancho x Profundidad) –6cm x 14.05cm x 20.05cm Temperatura de operación: 0° C a 50° C Peso: 1.13 kg, Garantía de tres años con fábrica Incluye ocho licencias de canal de video, dos licencias de usuario y dos licencias de conexiones móviles. Incluye un switch POE de ocho puertos. Monitor LED de 19” Wide Flat Panel LED 1440x900</p>	<b>CIRCUITO</b>	<b>1</b>

Concurso Por Invitación SA-DA-CI-003/2014 “Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para Colonias del Municipio de San Pedro Garza García”

	1000:1 5msAnalogo + DVI--D(HDCP)+DPI. Garantía de tres años con fábrica Cableado exterior e interior Cat5 Canalización por medio de canaleta e ingreso de cableado a la Caseta Canalización subterránea fuera de la caseta <b>Deberá considerar todo necesario para su correcta ejecución, configuración y operación.</b>		
<b>2</b>	<p><b>K4-A: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Siete(7) Cámaras IP megapixel IP DVTel HD MP bullet fija modelo ARIEL CB--3011--01--i.</b></p> <p>Cámara IP fija tipo bala de alta definición 720p. Incluye lente de 4 mm F2.0 Auto iris D/N, con campo de visión de 73. Para exteriores. Escaneo progresivo de imagen con Sensor de imagen de 1/3 de pulgada, 0.15 lux en color, con modo Día/Noche, Iluminación IR Led 0 Lux, Filtro IR mecánico con 0.02 lux en blanco y negro, Cuenta con balance de blancos, DSS y AES, Zonas de privacidad. Detección de alteración a la cámara (tampering) Detección de movimiento con varias zonas independientes. Reducción digital de ruido en 3D de varios niveles, Cuenta con WDR (Wide DynamicRange) Digital. Relación de señal a ruido (SNR) igual o mayor a 50dB. Manejo de Flujo de video dual, que pueda mantener 30 cuadros por segundo y codificación H.264 en ambos flujos de video, al mismo tiempo. Permite manejar resoluciones de hasta HD720p. La configuración de resolución y ancho de banda es escalables, desde 1 CIF. Soporta protocolos de comunicación como: IPv4, IPv6, TCP, UDP(Unicast/multicast), RTP, RTSP, HTTP, HTTPS, ICMP, IGMP, FTP, SMTP,SNMP, UPnP, QoS, ONVIF, entre otros. Puerto Ethernet RJ45 con autosensado. Compatible con el sistema de administración de video por red NVMS, para asegurar un funcionamiento óptimo y transparente (misma marca). Incluye los accesorios para montarse directa a pared. Permite ser alimentada con: 12VDC o PoE. Con housing antivandálico IK10 y resistencia IP66. Garantía de dos años con fábrica. Una (1) cámara IP megapixel DVTEL CM--4321--00. Cámara IP fija minidomo de alta definición 1080p. Con Sensor de imagen de 1/2.7 de pulgada.</p> <p>Lente de 4mm. Cuenta con balance de blancos, DSS y AES Zonas de privacidad. Detección de alteración a la cámara (tamperin) Detección de movimiento con varias zonas independientes. Reducción digital de ruido en 3D de varios niveles. Cuenta con WDR (Wide DynamicRange) de varios niveles. Relación de señal a ruido (SNR) igual o mayor a 50dB. Manejo de Flujo de video dual, que pueda mantener 30 cuadros por segundo y codificación H.264 en ambos flujos de video, al mismo tiempo. Permite manejar resoluciones de CIF a 1080p en el flujo de video dual. Audio: micrófono integrado G7.11. Capacidad de Almacenamiento del video en memoria tipo SD en la misma cámara. Soporta protocolos de comunicación como: IPv4, IPv6, TCP, UDP (Unicast/multicast), RTP, RTSP, HTTP, HTTPS, ICMP, IGMP, FTP, SMTP, SNMP, UPnP, QoS, ONVIF, entre otros. Puerto Ethernet RJ45 con autosensado. Compatible con el sistema de administración de video por red NVMS, para asegurar un funcionamiento óptimo y transparente (misma marca). Incluye los accesorios para directa a pared. Permite ser alimentada con: PoE o Garantía de tres años con fábrica, DVTEL Meridian iNVR MER--NVR--08CH--01, NVR especializado para almacenamiento, administración y visualización de video vigilancia IP FullHD. Procesador Corei5--4250U, 1.3 GHz Turbo (2.6 GHz), Dual--Core. Memoria de 4 GB, Almacenamiento interno de 930 GB usable, Salidas de video: 1 mini--DisplayPort y 1 mini--HDMI, Interface de red: PRO 10/100/1000, Sistema operativo: Windows embedded stand, Puertos USB: (4) USB 3.0 ports, Audio: Audio vía Mini HDMI/DisplayPort, Entrada de energía: DC 19V, Consumo de energía: 65W, Dimensiones: (AltioxAnchoxProfundidad) --6cm x 14.05cm x 20.05c, Temperatura de operación: 0° C a 50°, Peso: 1.13 kg., Garantía de tres años con fábrica. Incluye ocho licencias de canal de video, dos licencias de usuario y dos licencias de conexiones móviles. Incluye un switch POE de ocho puertos. Monitor LED de 19" Wide Flat Panel LED 1440x900 1000:1 5ms</p>	<b>CIRCUITO</b>	<b>1</b>

	Análogo + DVI--D(HDCP)+DPI. Garantía de tres años con fábrica Cableado exterior e interior Cat5. Canalización por medio de canaleta e ingreso de cableado a la Caseta. Canalización subterránea fuera de la caseta por canales existentes. Kit de conectividad para largas distancias para dos dos cámaras IP. <b>Deberá considerar todo necesario para su correcta ejecución, configuración y operación.</b>		
<b>3</b>	<b>K6-A: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE</b> Una (1) cámara IP megapíxel DVTEL ARIEL CB---3011---01--i Cámara IP fija tipo bala de alta definición 720p. Incluye lente de 4mm F2.0 Auto iris D/N, con campo de visión de 73.1 Para exteriores Escaneo progresivo de imagen Con Sensor de imagen de 1/3 de pulgada 0.15 lux en color, con modo Día/Noche Iluminación IR Led 0 Lux Filtro IR mecánico con 0.02 lux en blanco y negro Cuenta con balance de blancos, DSS y AES Zonas de privacidad Detección de alteración a la cámara (tampering) Detección de movimiento con varias zonas independientes Reducción digital de ruido en 3D de varios niveles Cuenta con WDR (Wide DynamicRange) digital Relación de señal a ruido (SNR) igual o mayor a 50dB Manejo de Flujo de video dual, que pueda mantener 30 cuadros por segundo y codificación H.264 en ambos flujos de video, al mismo tiempo. Permite manejar resoluciones de hasta HD720p. La configuración de resolución y ancho de banda es escalables, desde 1 CIF. Soporta protocolos de comunicación como: IPv4, IPv6, TCP, UDP (Unicast/multicast), RTP, RTSP, HTTP, HTTPS, ICMP, IGMP, FTP, SMTP, SNMP, UPnP, QoS, ONVIF, entre otros. Puerto Ethernet RJ45 con autosensado Compatible con el sistema de administración de video por red NVMS, para asegurar un funcionamiento óptimo y transparente (misma marca) Incluye los accesorios para montarse directa a pared. Permite ser alimentada con: 12VDC o PoE Con housing anti vandálico IK10 y resistencia IP66. Garantía de dos años con fábrica DVTEL Meridian iNVR MER---NVR---08CH---01 NVR especializado para almacenamiento, administración y visualización de video vigilancia IP FullHD Procesador Corei5---4250U, 1.3 GHz Turbo (2.6 GHz), Dual---Core Memoria de 4 GB Almacenamiento interno de 930 GB usables Salidas de video: 1 mini---DisplayPort y1 mini---HDMI Interface de red: PRO 10/100/1000 Sistema operativo: Windows embedded standard 7. Puertos USB: (4) USB 3.0 ports Audio: Audio vía.MiniHDMI/DisplayPorEntrada de energía: DC 19V Consumo de energía: 65W Dimensiones: (Alto x Ancho x Profundidad) – 6cm x 14.05cm x 20.05cm Temperatura de operación: 0° C a 50° C Peso: 1.13 kg Garantía de tres añoscon fábrica Incluye ocho licencias de canal de video, dos licencias de usuario y dos licencias de conexiones móviles. Incluye un switch POE de ocho puertos Monitor LED de 19" Wide Flat Panel LED 1440x900 1000:15ms Análogo + DVI---D(HDCP)+DPI Garantía de tres años con fábrica Cableado exterior e interior Cat5 Canalización por medio de canaleta e ingreso de cableado a la Caseta ± Gabinete metálico NEMA 4 / IP65 de 30x25x15cm modificado para ventilación. <b>Deberá considerar todo necesario para su correcta ejecución, configuración y operación.</b>	<b>CIRCUITO</b>	<b>1</b>

(firma autógrafa y nombre del representante legal de la concursante)

**LOTE 2. SUMINISTRO E INSTALACION DE EXPANSIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA EXISTENTES, ALGUNOS CON POLIZA DE MANTENIMIENTO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p><b>K3-A SUMINISTRO E INSTALACIÓN</b>            Una cámara IP PTZ 18X/ 1.3MEGAPIXELES/ HD/DAY&amp;NIGHT/EXTERIOR IP67, 1/3" 1.3Megapixel SONY Progressive Scan CCD. Potente Zoom Óptico 18x. Potente Zoom Digital 12x. Formato de Video H.264 y Captura de Imagen JPEG. Dual Stream. Resolución 12/15fps@1.3M(1280x960) Y 25/30fps a 720P (1280x720) Día/Noche (ICR). Auto iris, Auto focus, AWB, BLC. Hasta 24 Áreas deMascara de Privacidad. Incluye Servidor Web, NVR, CMS(PSS/DSS) &amp; DMSS Dome Drive. Max 400°/s pan de Velocidad. 360° Pan de Rotación continua y auto flipwith no blind spot monitor. Hasta 255 preset, 5 auto scan, 8 tour, 5 pattern. Auto---reconocimiento de Protocolos Generales como DH---SD, Pelco---P/D, and etc. Configuración de velocidad en función de la distancia focal, la Velocidad de rotación automática de ajuste de acuerdo con el tipo de lente de zoom. Time Task: Auto activación de Preset/Scan/Tour/ Pattern por tiempo preestablecido. OSD y operación en varios idiomas. Incluye 2/1 Canal para alarma Entrada/Salida. Función de Posicionamiento de 3D Inteligente. Fácil Instalación con un amigable diseño. INCLUYE BRAZO DE PARED. INCLUYE FUENTE DE 24VAC. Instalación en poste de luminaria municipal /residencial existente. Cableado exterior Cat5E cubierto con gel tendido subterráneo por canalización existente. Incluye elementos de recubrimiento y seguridad. Acometida eléctrica estándar de fuente de poder cercana al sitio de video vigilancia.            Deberá considerar todo necesario para su correcta ejecución, configuración y operación.</p>	<b>CIRCUITO</b>	<b>1</b>
2	<p><b>K5-A SUMINISTRO E INSTALACIÓN</b>            6 cámaras VIVOTEK IP8335H – cámara IP bullet exterior /1 megapixel HD/WDR PRO/P IRIS/POE/IP67/IR 20. 4 SwitchPoE de sobremesa con 4 puertos, 1 servicio de instalación del equipo antes descrito cableado, pedestales para cámara.            Deberá considerar todo necesario para su correcta ejecución, configuración y operación.</p>	<b>CIRCUITO</b>	<b>1</b>
3	<p><b>K5-B SUMINISTRO E INSTALACIÓN</b>            El usuario solicita siete (7) cámaras colocadas, una fuera de la caseta al frente de la misma.El resto de las cámaras deberán ser colocadas en los puntos indicados en el mapa aquí presentado.Las cámaras identificadas como “Cámara Fija 2, 3 y 4” servirán para reemplazo de tres cámaras que se encuentran con mal funcionamiento, aprovechando el cableado existente de las mismas.Para cubrir este requerimiento ofrecemos:Siete (7) cámaras análogas 690 HTVL-E LEDs ~ 100 mts PB70S5-50Cámara fija tipo bala de 690HTVL-E.Incluye lente 5-50mm autoiris. Para exteriores Con Sensor de imagen de 1/3 de pulgada Iluminación IR Led 0 LuxIR alcance aproximado de 100 metrosCuenta con balance de blancos automático. Cuenta con WDR (Wide DynamicRange) digital Compatible con el sistema de administración de video por red, para asegurar un funcionamiento óptimo y transparente Incluye los accesorios para montarse directa a pared / posteTemperatura de operación de -10 a 50 grados centígradosPermite ser alimentada con: 24VCA Con resistencia IP66. Garantía de dos años con fábricaCableado exterior e interior Cat5Canalización por medio de canaleta e ingreso de cableado a la CasetaCanalización subteranea fuera de la caseta por canales existentesSeis (6) tranceptores de video balun pasivo, 1 canal, Hasta 1800 mts. BNC hembra.Las siete cámaras serán agregadas al sistema de video vigilancia actual de la Colonia.</p>	<b>CIRCUITO</b>	<b>1</b>

	<b>Deberá considerar todo necesario para su correcta ejecución, configuración y operación.</b>		
<b>4</b>	<p><b>K5-C SUMINISTRO E INSTALACIÓN</b>  03 cámaras tipo bala 600 TLV Día/ noche real ICR súper alta resolución para exterior, con infrarrojos para la identificación de placas, transeptores, fuentes, de poder, reguladores de voltaje, postes cableado y obra civil que comprende dos ranuraciones de pavimento de 10 cm de ancho X 20 cm de profundidad X 7 mts de largo. Esta cámara facilita la identificación de matrículas vehiculares a velocidades de hasta 50KM/H comportamiento de día: la cámara observa imágenes a color, su lente varifocal sirve para cerrar el ángulo por el cual pasa la matrícula (se recomienda colocar la cámara a no más de 15 m de la matrícula y procurar que este lo mas de frente posible). Comportamiento de noche: A pesar que la cámara tiene IR de noche no ve panorama (solo ve oscuro)la intensidad del IR está ajustado para reflejar en la matrícula, de esta manera poder garantizar que la matrícula se observa completa y clara.  Características técnicas: CCD 1/32" SONY súper HAD II, 600 líneas de resolución, lente varifocal de 5-50 mm, iluminación mínima, funciones de AGC, ATW, IR inteligente (20M) capta matrículas a velocidad de hasta 50KM/H, incluye montaje con cable protegido, no incluye transformador. Temperatura de operación -40 a 50 °c. Alimentación: 12 vcd/24 VCA. Consumo 6W. 2 años de garantía.  <b>Deberá considerar todo necesario para su correcta ejecución, configuración y operación.</b></p>	<b>CIRCUITO</b>	<b>1</b>
<b>5</b>	<p><b>K6-B SUMINISTRO E INSTALACIÓN</b>  Dos (2) cámaras especializadas para lectura de placasde matrículas vehiculares con las siguientes características: Captura de placas de matrículas vehicular en condiciones de luminosidad y oscuridad. Captura de placas a velocidad de hasta 80 kph. Alcance de captura de 4.5 a 7.6 metros CCD LXR en blanco y negro de 400 líneas de TV para capturas de matrículas de gran contraste. Compatible con la norma IP66 para el funcionamiento en condiciones meteorológicas extremas. Sensor LXR de 1/3 pulg., mono Pixeles efectivos CCIR:795x596(HxV),EIA:811x508(HxV). Iluminación mínima 0 lux: la cámara funciona en total oscuridad. Lente de 16 mm Temperatura de operación de ---30°C a +55 °C Cableado exterior parainterconexión con el DVR correspondiente a cada acceso. Instalación en postería para cámara existente en cada uno de los dos accesos. Instalación y configuración en DVR existente en cada una de las dos casetas de acceso. Acceso de cableado acaseta por canalización existente. Control de acceso para dos puertas y cuatro lectoras con capacidad de 30000 tarjetas y 100000 registros, TCPIP Lector de tarjetas de mediano alcance, lectura hasta 8 metros, 800 tags de PVC UHF pasivo/memoria 96 bits / lectura 8 metros.  <b>Deberá considerar todo necesario para su correcta ejecución, configuración y operación.</b></p> <p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN</b>  Dos (2) cámaras IR Bullet HI RES 12/24V WDR PAL 6---50 Lens marca Pelco. Cableado exterior para interconexión con el DVR correspondiente al acceso.  InstalaciónyconfiguraciónenDVRexistenteencaseta de acceso. Accesodecableadoacasetaporcanalizaciónexistente.  <b>Deberá considerar todo necesario para su correcta ejecución, configuración y operación.</b></p>	<b>CIRCUITO</b>	<b>1</b>
<b>6</b>	<p><b>K6-C SUMINISTRO E INSTALACIÓN</b>  Dos (2) cámaras bullet Night Owl 700TVL 25m IR night vision Advanced IR cut filter. Un (1) DVR Full 960H 16 Channel Security System Night Owl 30fps. 2TB HDD Cableado exterior para interconexión con el DVR correspondiente al acceso. Instalación y configuraciónenDVRencaseta de acceso. Accesodecableadoacasetaporcanalizaciónexistente. 1 monitor led</p>	<b>CIRCUITO</b>	<b>1</b>

	19" wide flat .panel led. 1440x 900. 1000 : 1 sms. Análogo + dvl – d ( hdcp) + dpi. <b>Deberá considerar todo necesario para su correcta ejecución, configuración y operación.</b>		
<b>7</b>	<p><b>K6-D SUMINISTRO E INSTALACIÓN</b></p> <p>Dos (2) cámaras IP megapixel DVTEL ARIEL CM---3011---01i Cámara IP fija minidomo de alta definición 720p. Incluye lente de 2.8mm F2.0 Auto iris D/N, con campo de visión de 105°.Para exteriores. Escaneo progresivo de imagen. Con Sensor de imagen de 1/3 de pulgada 0.15 lux en color, con modo Día/Noche Iluminación IR Led 0 Lux Filtro IR mecánico con 0.02 lux en blanco y negro Cuenta con balance de blancos, DSS y AES Zonas de privacidad Detección de alteración a La cámara (tampering) Detección de movimiento con varias zonas independientes Reducción digital de ruido en 3D de varios niveles Cuenta con WDR (WideDynamicRange) digital Relación de señal a ruido (SNR) igual o mayor a 50dB Manejo de Flujo de video dual, que pueda mantener 30 cuadros por segundo y codificación H.264 en ambos flujos de video, al mismo tiempo. Permite manejar resoluciones de hasta HD720p La configuración de resolución y ancho de banda es escalables, desde 1 CIF. Soporta protocolos de comunicación como: IPv4, IPv6, TCP, UDP (Unicast/multicast), RTP, RTSP, HTTP, HTTPS, ICMP, IGMP, FTP, SMTP, SNMP, UPnP, QoS, ONVIF, entre otros. Puerto Ethernet RJ45 con autosensado Compatible con el sistema de administración de video por red NVMS, para asegurar un funcionamiento óptimo y transparente (misma marca) Incluye los accesorios para montarse directa a pared. Permite ser alimentada con: 12VDC o PoE Con housingantivandálico IK10 y resistencia IP66.Garantía de dos años con fábrica DVTEL Meridian iNVR MER---NVR---08CH---01 NVR especializado para almacenamiento, administración y Visualización de video vigilancia IP FullHD Procesador Corei5---4250U, 1.3 GHz Turbo (2.6 GHz), Dual---Core Memoria de 4 GB Almacenamiento interno de 930 GB usables Salidas de video: 1 mini---DisplayPort y 1 mini---HDMI Interface de red: PRO 10/100/1000 Sistema operativo: Windows embedded standard 7 Puertos USB: (4) USB 3.0 ports Audio: Audio vía Mini HDMI/DisplayPort Entrada de energía: DC19V Consumo de energía: 65W Dimensiones: (Alto x Ancho x Profundidad) – 6cm x 14.05cm x 20.05cm Temperatura de operación: 0° C a 50° C Peso: 1.13 kg Garantía de tres años con fábrica Incluye ocho licencias de canal de video, dos licencias de usuario y dos licencias de conexiones móviles. Incluye un switch POE de ocho puertos Monitor LED de 19" Wide Flat Panel LED 1440x900 1000:1 5ms Analogo + DVI--D(HDCP)+DPI Garantía de tres años con fábrica Cableado exterior e interior Cat5 Canalización por medio de canaleta e ingreso de cableado a la Caseta Canalización subterránea fuera de la caseta por canales existentes.</p> <p><b>Deberá considerar todo necesario para su correcta ejecución, configuración y operación.</b></p>	<b>CIRCUITO</b>	<b>1</b>
<b>8</b>	<p><b>K6-E SUMINISTRO E INSTALACIÓN</b></p> <p>Dos (2) cámaras IP megapixel DVTEL ARIEL CB---3011---01---i Cámara IP fija tipo bala de alta definición 720p.Incluye lente de 4mm F2.0 Auto iris D/N, con campo de visión de 73.1°Para exterioresEscaneo progresivo de imagen Con Sensor de imagen de 1/3 de pulgada0.15 lux en color, con modo Día/NocheIluminación IR Led 0 LuxFiltro IR mecánico con 0.02 lux en blanco y negroCuenta con balance de blancos, DSS y AESZonas de privacidadDetección de alteración a la cámara (tampering)Detección de movimiento con varias zonas independientesReducción digital de ruido en 3D de varios nivelesCuenta con WDR (WideDynamicRange) digitalRelación de señal a ruido (SNR) igual o mayor a 50dBManejo de Flujo de video dual, que pueda mantener 30 cuadros por segundo y codificación H.264 en ambos flujos de video, al mismo tiempo. Permite manejar resoluciones de hasta HD720pLa configuración de resolución y ancho de banda es escalables, desde 1 CIF.Soporta protocolos de comunicación como: IPv4, IPv6, TCP, UDP (Unicast/multicast), RTP, RTSP, HTTP, HTTPS, ICMP, IGMP, FTP, SMTP, SNMP, UPnP, QoS, ONVIF, entre otros.Puerto Ethernet RJ45 con autosensadoCompatible con el sistema de administración de video por red NVMS, para asegurar un funcionamiento</p>	<b>CIRCUITO</b>	<b>1</b>

	<p>óptimo y transparente (misma marca) Incluye los accesorios para montarse directa a pared. Permite ser alimentada con: 12VDC o PoE Con housing anti vandálico IK10 y resistencia IP66. Garantía de dos años con fábrica DVTEL Meridian iNVR MER---NVR---08CH---01NVR especializado para almacenamiento, administración y visualización de video vigilancia IP FullHD Procesador Corei5---4250U, 1.3 GHz Turbo (2.6 GHz), Dual---Core Memoria de 4 GB Almacenamiento interno de 930 GB usables Salidas de video: 1 mini---DisplayPort y 1 mini---HDMI Interface de red: PRO 10/100/1000 Sistema operativo: Windows embedded standard 7 Puertos USB: (4) USB 3.0 ports Audio: Audio vía Mini HDMI/DisplayPort Entrada de energía: DC 19V Consumo de energía: 65W Dimensiones: (Alto x Ancho x Profundidad) – 6cm x 14.05cm x 20.05cm Temperatura de operación: 0° C a 50° C Peso: 1.13 kg Garantía de tres años con fábrica Incluye ocho licencias de canal de video, dos licencias de usuario y dos licencias de conexiones móviles. Incluye un switch POE de ocho puertos Monitor LED de 19" Wide Flat Panel LED 1440x900 1000:15ms Análogo + DVI---D(HDCP)+DPI Garantía de tres años con fábrica Cableado exterior e interior Cat5 Canalización por medio de canaleta e ingreso de cableado a la Caseta Canalización subterránea fuera de la caseta por canales existentes DVR 8 canales / 8 loops / DVD para respaldo / salida de video HDMI / 2 entradas de alarma para push video. Incluye disco duro de 1 TB</p> <p><b>Deberá considerar todo necesario para su correcta ejecución, configuración y operación.</b></p>		
<p><b>9</b></p>	<p><b>K6-F SUMINISTRO E INSTALACIÓN</b></p> <p>Seis (6) cámaras IP megapíxel DVTEL ARIEL CB---3011---01---i Cámara IP fija tipo bala de alta definición 720p. Incluye lente de 4mm F2.0 Auto iris D/N, con campo de visión de 73.1° Para exteriores Escaneo progresivo de imagen Con Sensor de imagen de 1/3 de pulgada 0.15 lux en color, con modo Día/Noche Iluminación IR Led 0 Lux Filtro IR mecánico con 0.02 lux en blanco y negro Cuenta con balance de blancos, DSS y AES Zonas de privacidad Detección de alteración a la cámara (tampering) Detección de movimiento con varias zonas independientes Reducción digital de ruido en 3D de varios niveles Cuenta con WDR (WideDynamicRange) digital Relación de señal a ruido (SNR) igual o mayor a 50Db Manejo de Flujo de video dual, que pueda mantener 30 cuadros por segundo y codificación H.264 en ambos flujos de video, al mismo tiempo. Permite manejar resoluciones de hasta HD720p La configuración de resolución y ancho de banda es escalables, desde 1 CIF. Soporta protocolos de comunicación como: IPv4, IPv6, TCP, UDP (Unicast/multicast), RTP, RTSP, HTTP, HTTPS, ICMP, IGMP, FTP, SMTP, SNMP, UPnP, QoS, ONVIF, entre otros. Puerto Ethernet RJ45 con autosensado Compatible con el sistema de administración de video por red NVMS, para asegurar un funcionamiento óptimo y transparente (misma marca) Incluye los accesorios para montarse directa a pared. Permite ser alimentada con: 12VDC o PoE Con housing anti vandálico IK10 y resistencia IP66. Garantía de dos años con fábrica DVTEL Meridian iNVR MER--NVR---16CH---01 NVR especializado para almacenamiento, administración y visualización de video vigilancia IP FullHD Procesador Corei5---4250U, 1.3 GHz Turbo (2.6 GHz), Dual---Core Memoria de 4 GB Almacenamiento interno de 930 GB usables Salidas de video: 1 mini---DisplayPort y 1 mini---HDMI Interface de red: PRO 10/100/1000 Sistema operativo: Windows embedded standard 7 Puertos USB: (4) USB 3.0 ports Audio: Audio vía Mini HDMI/DisplayPort Entrada de energía: DC 19V Consumo de energía: 65W Dimensiones: (Alto x Ancho x Profundidad) – 6cm x 14.05cm x 20.05cm Temperatura de operación: 0° C a 50° C Peso: 1.13 kg Garantía de tres años con fábrica Incluye 16 licencias de canal de video, dos licencias de usuario y dos licencias de conexiones móviles. Incluye dos switch POE de ocho puertos Monitor LED de 19" Wide Flat Panel LED 1440x900 1000:1 5ms Análogo + DVI---D(HDCP)+DPI Garantía de tres años con fábrica Cableado exterior e interior Cat5 Canalización por medio de canaleta e ingreso de cableado a la Caseta Canalización subterránea fuera de la caseta por canales existentes Reubicación de cuatro cámaras existentes (incluye cableado)</p> <p><b>Deberá considerar todo necesario para su correcta ejecución, configuración y operación.</b></p>	<p><b>CIRCUITO</b></p>	<p><b>1</b></p>

<p><b>10</b></p>	<p><b>K6-G SUMINISTRO E INSTALACIÓN</b>  Una (1) cámara IP megapixel DVTEL CM---4221---11i Cámara IP fija minidomo de alta definición 1080p. Incluye lente motorizado para enfoque de la cámara de manera remota. Para exteriores, con heater/fan Escaneo progresivo de imagen Con Sensor de imagen de 1/3 de pulgada 0.1 lux en color, con modo Día/Noche Iluminación IR Led Filtro IR mecánico con 0.03 lux en blanco y negro Lente varifocal de 3 a 9 mm. Control de iris automático Cuenta con balance de blancos, DSS y AES Zonas de privacidad Detección de alteración a la cámara (tampering) Detección de movimiento con varias zonas independientes Reducción digital de ruido en 3D de varios niveles Cuenta con WDR (WideDynamicRange) de varios niveles Relación de señal a ruido (SNR) igual o mayor a 50dB Manejo de Flujo de video dual, que pueda mantener 30 cuadros por segundo y codificación H.264 en ambos flujos de video, al mismo tiempo. Permite manejar resoluciones de 1080p + D1 en el flujo de video dual. La configuración de resolución y ancho de banda es escalables, desde 1 CIF. Maneja audio bidireccional Cuenta con puerto de contacto seco de entrada de alarma y puerto de relé de salida que pueda manejar al menos 60v AC/DC Capacidad de Almacenamiento del video en memoria tipo SD en la misma cámara. Soporta protocolos de comunicación como: IPv4, IPv6, TCP, UDP (Unicast/multicast), RTP, RTSP, HTTP, HTTPS, ICMP, IGMP, FTP, SMTP, SNMP, UPnP, QoS, ONVIF, entre otros. Puerto Ethernet RJ45 con autosensado Compatible con el sistema de administración de video por red NVMS, para asegurar un funcionamiento óptimo y transparente (misma marca) Puede adaptarse diferentes accesorios de montaje, entre los que se encuentren montaje a superficie, dentro de plafón falso, a pared, esquina, etc. Incluye los accesorios para montarse con brazo a poste o directa a pared. Permite ser alimentada con: 12VDC o 24VAC o PoE o PoE+ Con housingantivandálico IK10 y resistencia IP66. Garantía de tres años con fábrica Licenciamiento de canal de video de plataforma LatitudeClassic 6.3 Cableado exterior e interior Cat5 Canalización subterránea fuera de la caseta por canales existentes de la Colonia, correspondientes a luminarias públicas y canalización TELMEX. No incluye ranuración, canalización ni reparaciones de canales existentes. Acometida eléctrica. § Mantenimiento de sistema de control de acceso en la Entrada (no incluye piezas) Cableado, ranurado y sellado de loop nuevo. Receptor modelo Star450. 30 controles remoto  <b>Deberá considerar todo necesario para su correcta ejecución, configuración y operación.</b></p>	<p><b>CIRCUITO</b></p>	<p><b>1</b></p>
<p><b>11</b></p>	<p><b>K6-H SUMINISTRO E INSTALACIÓN</b>  Dos (2) cámaras IP mega pixel DVTEL ARIEL CM---3011---01i Cámara IP fija mini domo de alta definición 720p. Incluye lente de 2.8mm F2.0 Auto iris D/N, con campo de visión de 105. Para exteriores Escaneo progresivo de imagen. Con Sensor de imagen de 1/3 de pulgada 0.15 lux en color, con modo Día/Noche Iluminación IR Led 0 Lux Filtro IR mecánico con 0.02 lux en blanco y negro Cuenta con balance de blancos, DSS y AES Zonas de privacidad Detección de alteración a la cámara (tampering) Detección de movimiento con varias zona independientes Reducción digital de ruido en 3D de varios niveles Cuenta con WDR (Wide Dynamic Range) digital Relación de señal a ruido (SNR) igual o mayor a 50dB Manejo de Flujo de video dual, que pueda mantener 30 cuadros por segundo y codificación H.264 en ambos flujos de video, al mismo tiempo. Permite manejar resoluciones de hasta HD720p. La configuración de resolución y ancho de banda es escalables, desde 1 CIF. Soporta protocolos de comunicación como: IPv4, IPv6, TCP, UDP (Unicast/multicast), RTP, RTSP, HTTP, HTTPS, ICMP, IGMP, FTP, SMTP, SNMP, UPnP, QoS, ONVIF, entre otros.  Puerto Ethernet RJ45 con autosensado Compatible con el sistema de administración de video por red NVMS, para asegurar un funcionamiento óptimo y transparente (misma marca) Incluyelos accesorios para montarse directa a pared. Permite ser alimentada con: 12VDC o PoE Con housing antivandálico IK10 y resistencia IP66. Garantía de dos años con fábrica Preparaciónpara instalación sobre muro Licenciamiento de canales de video de plataforma Latitude</p>	<p><b>CIRCUITO</b></p>	<p><b>1</b></p>

	<p>Classic 6.3 Crecimiento de servidor de administración de video vigilancia. Disco duro de 1TB Adicional. Cableado exterior e interior Cat5 Canalización subterránea fuera de la caseta por canales existentes de la Colonia.</p> <p>No incluye ranuración, canalización ni reparaciones de canales existentes.</p> <p><b>Deberá considerar todo necesario para su correcta ejecución, configuración y operación.</b></p>		
<b>12</b>	<p><b>K6-I SUMINISTRO E INSTALACIÓN</b></p> <p>Acceso de entradas y salidas con RFID y CCTV Entradas residentes y visitantes (1) RDR-RFID lector de chips inteligente, 1 regulador de voltaje de 2kva, 1 cámara rostro profesionales infrarroja a color día y noche, 1 cámara placa profesionales infrarrojo día y noche, 4 Baliums conectores, 2 PT pedestales. Salida Residentes y visitantes, 1 cámara rostro profesionales infrarroja a color día y noche, 1 cámara placa profesionales infrarrojo día y noche, 4 Baliums conectores, 2 PT pedestales, Caseta de vigilancia, 1 Cont-4Rdrs Controlador de paso de 4 cuatro lectores de interfasewiegan incluye gabinete y fuentes, 1 software de control de acceso para programa sistema dar de alta tarjetas de residentes con capacidad de hacer reportes de historiales de acceso de entradas y salidas. Opera en forma Automática sin necesidad de tener conectada la computadora, 1 Monitor, 1 disco grabadora 16 teras de 8 canales, 1 fuente de poder almacenamiento 4.1 amper, 1 cámara para caseta profesionales infrarroja a color día y noche para 50 mts. De 800 líneas, 2 baliums conector para cámaras, 1 regulador de voltaje de 2 KVA y 1 servicio de instalación de control de acceso y CCTV.</p> <p><b>Deberá considerar todo necesario para su correcta ejecución, configuración y operación.</b></p>	<b>CIRCUITO</b>	<b>1</b>
<b>13</b>	<p><b>K6-J SUMINISTRO E INSTALACIÓN</b></p> <p>Dos (2) cámaras IP megapíxel DVTEL ARIEL CM---3011---01i. Cámara IP fija minidomo de alta definición 720p. Incluye lente de 2.8mm F2.0 Auto iris D/N, con campo de visión de 105°. Para exteriores. Escaneo progresivo de imagen. Con Sensor de imagen de 1/3 de pulgada. 0.15 lux en color, con modo Día/Noche Iluminación IR Led 0 Lux. Filtro IR mecánico con 0.02 lux en blanco y negro. Cuenta con balance de blancos, DSS y AES. Zonas de Privacidad. Detección de alteración a la cámara (tampering). Detección de movimiento con varias zonas independientes. Reducción digital de ruido en 3D de varios niveles. Cuenta con WDR (Wide DynamicRange) digital. Relación de señal a ruido (SNR) igual o mayor a 50Db. Manejo de Flujo de video dual, que pueda mantener 30 cuadros por segundo y codificación H.264 en ambos flujos de video, al mismo tiempo. Permite manejar resoluciones de hasta HD720p. La Configuración de resolución y ancho de banda es escalables, desde 1 CIF. Soporta protocolos de comunicación como: IPv4, IPv6, TCP, UDP (Unicast/multicast), RTP, RTSP, HTTP, HTTPS, ICMP, IGMP, FTP, SMTP, SNMP, UPnP, QoS, ONVIF, entre otros. Puerto Ethernet RJ45 con autosensado. Compatible con el sistema de administración de video por red NVMS, para asegurar un funcionamiento óptimo y transparente (misma marca) Incluye los accesorios para montarse directa a pared. Permite ser alimentada con: 12VDC o PoE Con housing antivandálico IK10 y resistencia IP66. Garantía de dos años con fábrica. Una (1) cámara IP megapíxel DVTEL CM---4321---00 o Cámara IP fija minidomo de alta definición 1080p. Con Sensor de imagen de 1/2.7 de pulgada o Lente de 4mm. Cuenta con balance de blancos, DSS y AES o Zonas de privacidad. Detección de alteración a la cámara (tampering). Detección de movimiento con varias zonas independientes o Reducción digital de ruido en 3D de varios niveles. Cuenta con WDR (WideDynamicRange) de varios niveles o Relación de señal a ruido (SNR) igual o mayor a 50dBo. Manejo de Flujo de video dual, que pueda mantener 30 cuadros por segundo y codificación H.264 en ambos flujos de video, al mismo tiempo. Permite manejar resoluciones de CIF a 1080p en el flujo de video dual. Audio: micrófono integrado G7.11 Capacidad de Almacenamiento del video en memoria tipo SD en la misma cámara. Soportaprotocolosdecomunicacióncomo:IPv4,IPv6,TCP,UDP(Unicast/multicast),RTP,RTSP,HTTP,HTTPS,ICMP,IGMP,FTP,S MTP,SNMP,UPnP,QoS, ONVIF, entre otros Puerto Ethernet RJ45 con autosensado o Compatible con el Sistema de</p>	<b>CIRCUITO</b>	<b>1</b>

	<p>administración de video por red NVMS, para asegurar un funcionamiento óptimo y transparente (misma marca) Incluye los accesorios para directa a pared. Permite ser alimentada con: PoE. Garantía de tres años con fábrica. DVTEL Meridian iNVR MER---NVR---08CH---01. NVR especializado para almacenamiento, administración y visualización de video vigilancia IP FullHD o Procesador Corei5---4250U, 1.3 GHz Turbo (2.6 GHz), Dual---Core o Memoria de 4 GB. Almacenamiento interno de 930 GB usables Salidas de video: 1 mini---Display Port y 1 mini---HDMI Interface de red: PRO 10/100/1000. Sistema operativo: Windows embedded standard 7 Puertos USB: (4) USB 3.0 ports. Audio: Audio vía Mini HDMI/DisplayPorto Entrada de energía: DC 19V Consumo de energía: 65W. Dimensiones: (Alto x Ancho x Profundidad) – 6cm x 14.05cm x 20.05cm. Temperatura de operación: 0° C a 50° C. Peso: 1.13 kg. Garantía de tres años con fábrica. Incluye ocho licencias de canal de video, dos licencias de usuario y dos licencias de Conexiones móviles. Incluye un switch POE de ocho puertos. Monitor LED de 19'' Wide Flat Panel LED o 1440x900 1000:1 5ms Analogo + DVI---D(HDCP)+DPI o Garantía de tres años con fábrica.Cableado exterior e interior Cat5 Canalización por medio de canaleta e ingreso de cableado a la Caseta Canalización subterránea fuera de la caseta por canales existentes.</p> <p><b>Deberá considerar todo necesario para su correcta ejecución, configuración y operación.</b></p>		
--	---	--	--

\_\_\_\_\_  
**(firma autógrafa y nombre del representante legal de la concursante)**